

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Pequeñas empresas en un mundo grande: una nueva asociación que ayude a las PYME a aprovechar oportunidades globales»

COM(2011) 702 final

(2012/C 229/09)

Ponente: **Ivan VOLEŠ**

El 9 de noviembre de 2011, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Pequeñas empresas en un mundo grande: una nueva asociación que ayude a las PYME a aprovechar oportunidades globales»

COM(2011) 702 final.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 8 de mayo de 2012.

En su 481º Pleno de los días 23 y 24 de mayo de 2012 (sesión del 23 de mayo de 2012), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 195 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 Aprovechar el potencial de las PYME europeas para entrar en los mercados de terceros países, especialmente en los que se crezca a buen ritmo, podría convertirse en un factor importante para impulsar el crecimiento y el empleo. Por eso, la internalización de las PYME debe formar parte de todas las políticas de la UE relacionadas con este tipo de empresas.

1.2 La internalización abarca una amplia gama de actividades, como las importaciones, las exportaciones, la inversión extranjera directa, la subcontratación y la cooperación técnica. El Comité lamenta que la Comunicación a examen se limite exclusivamente a la exportación y la inversión.

1.3 Habida cuenta del estrecho vínculo entre internalización e innovación, el Comité recomienda que los nuevos programas Horizonte 2020 y COSME sean más accesibles y sencillos para las PYME. El Fondo Social Europeo también debería utilizarse para favorecer la internacionalización.

1.4 El apoyo europeo a la internacionalización debería tener en cuenta el ofrecido a nivel nacional y no solaparse con él, sino complementarlo en los ámbitos de competencia de la UE, es decir, la apertura de mercados, la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales, la supresión de obstáculos y la información sobre cuestiones aduaneras, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la protección de las inversiones, la normalización, la regulación, los contratos públicos, la lucha contra la corrupción, etc.

1.5 El CESE hace un llamamiento para que se mejore la coordinación y se unifique la gestión de la política de

internacionalización entre las direcciones generales de la Comisión, el Consejo, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Parlamento Europeo y la red de delegados de las PYME nacionales.

1.6 El portal en línea que se propone podría cumplir la función prevista, pero solo si abarca todas las fuentes de información disponibles, se enlaza con los portales nacionales y, en el futuro, la información principal aparece en todas las lenguas oficiales de la UE.

1.7 El CESE señala que el potencial de la red Enterprise Europe Network se desaprovecha y acoge favorablemente la propuesta de modificar su estructura de gestión. Solicita que las organizaciones empresariales se asocien a la gestión de la red.

1.8 Convendría vincular estrechamente la política europea de apoyo a las PYME para entrar en mercados de terceros países con las operaciones transfronterizas de aquellas en el mercado único, ya que es allí donde la mayoría de la PYME adquiere su primera experiencia internacional. Esta política también debería incluir ayudas para que las PYME accedan al mercado único y eliminar los obstáculos que lo impiden.

1.9 Los principales puntos débiles del actual sistema de apoyo europeo y nacional es que las PYME apenas saben de su existencia, la información necesaria es difícil de encontrar y está expresada en un lenguaje difícil de descifrar, y es difícil acceder a instrucciones precisas sobre los procedimientos. El Comité recomienda que se integre en primer lugar a las organizaciones de representación de PYME en las actividades de información.

1.10 El acceso a la financiación es una condición previa importante para que las PYME se internacionalicen, especialmente en época de crisis. Por tanto, el CESE exhorta a la Comisión a que cree nuevos instrumentos de financiación para la internacionalización de las PYME, como las garantías de financiación a la exportación, los seguros para operaciones internacionales y flexibilidad de crédito a través de tarjetas de crédito garantizadas.

1.11 El Comité hace un llamamiento para que se unifiquen las condiciones de los programas para las diversas regiones del mundo, como East Invest, AL-Invest y Medinvest, pues ello facilitaría que las PYME los usaran. También pide que se reconsideren las normas actuales, según las cuales solo las PYME de los países asociados pueden disfrutar de apoyo para participar en acciones del programa.

1.12 El CESE propone una serie de medidas concretas que podrían complementar adecuadamente a nivel europeo los apoyos existentes, por ejemplo, crear un premio a las PYME exportadoras, utilizar iniciativas paneuropeas como el Premio Europeo de la Empresa, hacer publicidad de la internacionalización de las PYME durante la Semana de la PYME, crear y mantener una base de datos con las mejores prácticas de los proveedores de apoyo y restablecer iniciativas de contactos entre empresas, como Europarteneriat o Interprise.

1.13 El CESE respalda la idea de organizar un foro anual para evaluar los resultados de la internacionalización y hace un llamamiento a que se convierta en una plataforma permanente, a la que se asocien de manera eficaz los interlocutores sociales y otras partes interesadas, incluido el CESE.

1.14 El CESE recomienda que se añadan otros mercados emergentes, como los de países del Golfo Pérsico o del Sudeste asiático, a los territorios prioritarios seleccionados (países BRIC).

2. Síntesis del documento de la Comisión

2.1 La Unión Europea debe encontrar nuevas fuentes de crecimiento y empleo. Hay grandes mercados de fuera de la UE, especialmente China, India, Rusia y Brasil, que están experimentando un fuerte crecimiento y que ofrecen oportunidades para las empresas de la UE. De ahí que apoyar las operaciones de las PYME fuera de la UE también ayude a impulsar la competitividad de la Unión, tal y como se señala en la Estrategia Europa 2020 y en otros documentos ⁽¹⁾.

2.2 En noviembre de 2011, la Comisión publicó la Comunicación «Pequeñas empresas en un mundo grande: una nueva asociación que ayude a las PYME a aprovechar oportunidades

globales» ⁽²⁾, en la que propuso una revisión completa del apoyo a la internacionalización que se proporciona a las PYME a escala de la UE, con el objetivo de ampliarlo y hacerlo más efectivo y transparente.

2.3 Mientras que el 25 % de las PYME con sede en la UE han exportado al mercado único en los últimos tres años, solo el 13 % han sido activas fuera de la UE, lo que destaca el importante potencial de expansión no explotado, especialmente en las industrias manufactureras innovadoras y en los sectores creativos.

2.4 Los objetivos que la Comisión quiere alcanzar son: proporcionar información accesible a las PYME, hacer que las actividades de apoyo sean más coherentes, mejorar la relación coste-eficacia, colmar lagunas en los servicios que los sectores público y privado prestan a nivel nacional y garantizar la igualdad de acceso a las PYME de todos los Estados miembros.

2.5 Los principales instrumentos que la Comisión pretende desplegar para conseguir estos objetivos son: poner la información directamente a disposición de las PYME, dotar de dimensión europea a los servicios para las PYME en los mercados prioritarios, apoyar las agrupaciones y las redes, y racionalizar nuevas actividades en los mercados prioritarios a la vez que se respetan tres principios (la complementariedad, la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de fondos públicos mediante la fijación de objetivos SMART, o lo que es lo mismo, objetivos específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo). La Comisión establecerá territorios prioritarios basándose en los criterios definidos. La internacionalización de las PYME también debería formar parte de otras políticas de la UE.

3. Observaciones generales

3.1 El CESE acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión y está de acuerdo con la mayor parte del análisis y de las conclusiones. Señala que la Comunicación se centra más en el sistema de apoyo que en su composición y objetivo. El Comité recuerda dictámenes recientes dedicados a la internacionalización de PYME: Revisión de la «Small Business Act» para Europa ⁽³⁾, Cómo ayudar a las PYME a adaptarse a los cambios en los mercados mundiales ⁽⁴⁾ y Dimensión exterior de la política industrial europea ⁽⁵⁾.

3.2 El CESE coincide en que la política de apoyo para que las PYME entren en los mercados de fuera de la UE se debería inscribir en la estrategia de competitividad, la Estrategia Europa 2020, y en otras políticas de la UE y destaca la necesidad de coordinar estas políticas con respecto a su uso en favor de la internacionalización de las PYME.

⁽¹⁾ Comunicación sobre una política industrial integrada, COM(2010) 614 final; Revisión de la «Small Business Act» para Europa, COM(2011) 78; final Comunicación sobre la política comercial, COM(2010) 612 final; y Comunicación «Hacia un Acta del Mercado Único», COM(2010) 608.

⁽²⁾ COM(2011) 702 final de 9.11.2011.

⁽³⁾ DO C 376, 22.12.2011, p. 51.

⁽⁴⁾ DO C 255 de 22.9.2010, p. 24.

⁽⁵⁾ DO C 218 de 23.7.2011 p. 25.

3.3 La Comunicación de la Comisión se ocupa casi exclusivamente del apoyo a las exportaciones directas a terceros países. La internacionalización abarca la exportación, la importación, la inversión extranjera directa, la cooperación técnica, las relaciones de subcontratación y otras actividades, gracias a las cuales las PYME son una parte de la cadena de valor.

3.4 El apoyo a la información y a la formación se debe extender a estas otras facetas de la internacionalización para que las ventajas lleguen a tantos usuarios como sea posible y, de esta manera, se distinguen bien las necesidades de las diferentes categorías de empresas, según su tamaño y su experiencia en el extranjero.

3.5 Hay que ser cautos con las estadísticas publicadas sobre el número de PYME que podrían estar implicadas en la internacionalización⁽⁶⁾, puesto que una parte nada desdeñable de PYME no pretenden otra cosa que satisfacer las necesidades de un mercado local, como por ejemplo los pequeños servicios, la producción artesanal para las necesidades locales, etc.

3.6 El CESE destaca que hay que crear de manera sistemática y permanente un entorno empresarial favorable para las PYME, en el que se elimine la burocracia y la regulación superflua que pone en peligro la competitividad de las empresas de la UE en los mercados de terceros países, y hay que eliminar sistemáticamente todos los obstáculos para la internacionalización de las PYME.

3.7 La innovación estimula la internacionalización, que, a su vez, puede aumentar los resultados de la compañía⁽⁷⁾. En el actual marco presupuestario plurianual de la UE, las PYME solo representan el 15 % de la financiación del programa «Cooperación» del 7º Programa Marco⁽⁸⁾. Los nuevos programas Horizonte 2020, COSME y el 4º pilar del Fondo Social Europeo podrían contribuir considerablemente a mejorar la competitividad mediante la innovación y, así, fomentar un entorno más propicio para la internacionalización de las PYME europeas y, en consecuencia, contribuir a un mayor crecimiento y a la creación de empleo. No obstante, hay que hacer que las PYME conozcan esos programas, que tienen que simplificarse respecto a su uso, y tengan acceso a ellos.

⁽⁶⁾ Véase el estudio EIM, p.5. El 25 % de las PYME de la UE27 exportan, de las cuales alrededor del 50 % también van más allá del mercado interior (13 %); el 29 % de las PYMES de la UE27 importan de países de fuera del mercado interior (14 %); el 7 % de las PYME de la UE27 cooperan tecnológicamente con un socio extranjero, el 7 % son proveedores de un socio extranjero; el 7 % tiene proveedores extranjeros y el 2 % de las PYME son activas en inversión extranjera directa.

⁽⁷⁾ Informe de resultados sobre las PYME «Do SMEs create more and better jobs?» (¿Las PYME crean más y mejor empleo?), EIM, noviembre de 2011, p. 77.

⁽⁸⁾ Eighth Progress Report on SMEs' participation in FP7 (2007 - 2011) [Octavo informe sobre el progreso de las PYME en el 7º PM (2007-2011)]. Comisión Europea, 2012.

3.8 El apoyo a la internacionalización de las PYME solo puede ser efectivo si sus proveedores, tanto a nivel europeo como nacional, adoptan un nuevo enfoque y pasan de ofrecer servicios estándares a servicios personalizados, proactivos y orientados a un público concreto, que tengan en cuenta el sector, el ciclo de vida, la disponibilidad de los recursos, la posición entre la competencia y el potencial intrínseco de la empresa, por ejemplo habilidades lingüísticas y los conocimientos de la cultura y del entorno empresarial locales⁽⁹⁾.

3.9 Los negocios se centran en los beneficios, el crecimiento y la cuota de mercado. Eso se algo que se puede conseguir probando suerte en mercados extranjeros, aunque el éxito no está garantizado. Mientras que la mitad de las PYME que opera en el extranjero experimenta un aumento en su facturación, la otra mitad no lo hace. El objetivo del apoyo proporcionado debería ser minimizar los riesgos de fracaso derivados de la falta de información y experiencia.

3.10 Fomentar la internacionalización de las PYME es competencia de los Estados miembros, que tienen muchos programas de apoyo (más de 300) financiados tanto con fondos públicos como privados⁽¹⁰⁾; por eso, hay que considerar detenidamente el valor añadido que el nuevo apoyo podría tener a escala de la UE, para evitar la duplicidad o el solapamiento del apoyo actual. Por este motivo, sería útil que las organizaciones internacionales que apoyan la internacionalización de las PYME intercambiaran de manera regular información y coordinaran sus actividades con las direcciones pertinentes de la Comisión.

3.11 La contribución de Europa debería centrarse principalmente en abrir mercados y hacer que fuera más fácil acceder a ellos, concluir acuerdos bilaterales y multilaterales, eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias y proporcionar información (base de datos sobre acceso a los mercados – MADB), especialmente sobre aspectos particulares y de interés común, como la protección de los derechos de propiedad industrial, normalización, impuestos, documentos de importaciones y exportaciones, regulación, normas sanitarias, fitosanitarias y veterinarias, lucha contra la corrupción y contratos públicos. La UE debería solicitar de manera sistemática a los países asociados que validaran los certificados nacionales de los Estados miembros reconocidos en el mercado único, lo que evitaría que se discriminara a algunos Estados miembros.

3.12 También sería conveniente utilizar la ayuda europea para que las actividades de las PYME de los Estados miembros pequeños y nuevos, que no pueden mantener una representación en los mercados de fuera de la UE, estén en igualdad de condiciones.

⁽⁹⁾ Fabio Antoldi, ¿Las PYME europeas realmente pueden interceptar los caminos internacionales de crecimiento rápido?, presentación en el seminario del PE de 24 de enero de 2012, p. 31.

⁽¹⁰⁾ Véase el informe final del estudio de EIM: «Opportunities for the internationalization of European SMEs» (Oportunidades para la internacionalización de las PYME europeas), p. 30.

3.13 El principio de asociación entre las instituciones públicas y los representantes empresariales (cámaras de comercio, asociaciones que defienda de los intereses de las PYME, las federaciones empresariales y sectoriales) se debería respetar escrupulosamente. La asociación de los interlocutores sociales, especialmente a escala regional y local, debería servir para poner de manifiesto las políticas y los recursos necesarios para apoyar la internacionalización de las PYME, así como para supervisar su correcta utilización. Este principio de asociación debería respetar los intereses nacionales y las diferentes formas de ayuda y libre competencia entre empresas y servicios de apoyo. No obstante, debería evitarse que organismos estatales de los Estados miembros, cuando faciliten servicios a favor de la internacionalización, entren en competencia con las organizaciones que representan a las empresas.

3.14 Al CESE le habría gustado que en la Comunicación se hubiera propuesto una mejor coordinación y una gestión conjunta de la estrategia de internacionalización a nivel europeo. Cuando se trata de la internacionalización de las PYME, no existe una distinción clara de las competencias de las Direcciones Generales de la Comisión (empresas e industrias, comercio, mercado único, ayuda al desarrollo y aduanas e impuestos). También se debería mejorar la colaboración entre, por un lado, estas DG de la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior y, por otro lado, el Consejo, la red de delegados de las PYME nacionales, el Parlamento Europeo, las representaciones de los Estados miembros en terceros países y otros órganos que aplican la política de internacionalización y le dan forma.

4. Observaciones específicas y recomendaciones sobre las propuestas de la Comisión

4.1 El inventario propuesto sobre el estado de la cuestión se debería centrar principalmente en calcular la eficacia de los actuales instrumentos y medidas de apoyo de la UE, establecer las lagunas actuales en los sistemas de apoyo nacionales y colaborar con la colaboración de la UE.

4.2 Se debería reflexionar muy seriamente sobre la creación de un nuevo portal europeo de información desde el punto de vista del gasto y, a este respecto, se debería partir de los siguientes principios:

- no debería ser una mera duplicación de los portales nacionales existentes;
- el portal debería enlazar todas las fuentes de información nacionales y de la UE existentes para que se pueda acceder a todas ellas fácilmente desde un único lugar;
- la información compartida de las fuentes europeas debería proporcionarse en las lenguas oficiales;

- la información sobre los recursos propios de la UE debería centrarse en identificar y eliminar los obstáculos al acceso al mercado, la normativa aduanera, la certificación, los requisitos sanitarios, fitosanitarios y veterinarios, las condiciones de inversión y de fomento y protección de la inversión, la protección de la propiedad intelectual e industrial, la contratación pública, etc.;

- las PYME deberían estar informadas sobre los aspectos de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales que también les conciernen ⁽¹⁾;

- la información se debería adaptar a las necesidades de todos aquellos que participan en la internacionalización: importadores, exportadores, inversores y proveedores, así como las características específicas de los distintos sectores.

4.3 El CESE lamenta la ausencia de medidas para apoyar el comercio electrónico, que podría convertirse en un instrumento importante para la internacionalización de las PYME. A este respecto, es necesario alcanzar los objetivos de la UE en materia de internet de alta velocidad y, especialmente, la cobertura de zonas rurales y periféricas, que facilitaría que las PYME tuvieran acceso a información imprescindible para su internacionalización.

4.4 El CESE valora positivamente la contribución de la red Enterprise Europe Network en el desarrollo de los contactos y las relaciones comerciales entre las empresas de la UE en algunos países. Con todo y con eso, el potencial de dicha red se podría aprovechar mucho más, como indica, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las PYME europeas apenas saben que existe. El servicio que ofrece esta red se debería centrar lo máximo posible en las demandas y necesidades reales de las PYME. En muchas regiones, las organizaciones coordinadas de PYME no forman parte de la red. Por tanto, el CESE destaca la necesidad de reestructurar la gobernanza de la red y exhorta a las organizaciones empresariales más implicadas con las PYME a que participen en la gestión de la red.

4.5 El apoyo europeo para ayudar a que las PYME consigan entrar en los mercados de terceros países también debería incluir las diversas formas de apoyo a las PYME para que entren en el mercado único, así como la eliminación de los obstáculos que impiden explotar las posibilidades que prevé el Acta del Mercado Único. Normalmente, las PYME se internacionalizan primero en el mercado único y, luego, dan el salto a los mercados de terceros países.

4.6 Según todas las investigaciones y estudios llevados a cabo, es evidente que las PYME tienen medios limitados para hacer un seguimiento y explorar el elenco de programas disponibles. Las instituciones europeas y nacionales deberían utilizar

⁽¹⁾ Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, 2000.

un lenguaje simple, fácil de comprender y adaptado a las características específicas de las PYME. El CESE recomienda que se elabore una guía clara y sucinta sobre las múltiples opciones de apoyo que mejore la difusión de información sobre el apoyo que ofrecen las instituciones europeas. Conviene asociar a la difusión de información y conocimientos sobre estas ayudas, especialmente a las organizaciones que representan los intereses de las PYME, como las cámaras de comercio y las asociaciones sectoriales y de PYME, y ofrecerles el apoyo financiero que necesitan para prestar los servicios de asesoramiento necesarios.

4.7 A la luz del plan de acción de la Comisión ⁽¹²⁾, el CESE querría mejorar el acceso de las PYME a la financiación, algo vital para su posible internacionalización, especialmente en la actual crisis económica y financiera por la que pasa la UE. El CESE exhorta a la Comisión a que cree nuevos instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización de las PYME, como seguros de créditos a la exportación, seguros para operaciones internacionales y flexibilidad de crédito a través de tarjetas de crédito garantizadas ⁽¹³⁾.

4.8 Se deberían establecer nuevos programas que se centren en regiones con las mismas condiciones financieras y administrativas, a diferencia de los actuales programas East Invest y AL-Invest. El Comité solicita a la Comisión que revise las normas en vigor que prevén que solo las PYME procedentes de países asociados pueden beneficiarse de apoyo para participar en las acciones del programa. También se debería facilitar la asociación de las PYME de los Estados miembros para llevarlas a cabo ampliando las ayudas para reembolsar los costes iniciales ligados a la participación en las actividades de los programas.

4.9 El CESE acoge favorablemente los esfuerzos de la Comisión para permitir que las PYME de Estados miembros sin representación en mercados clave de terceros países tengan acceso a apoyo e información proporcionada por otros Estados miembros de la UE. No obstante, señala que configurar una cooperación de estas características no será tarea fácil. Se tendrá que comprobar si los servicios financiados con dinero público de un país pueden utilizarlos PYME de otro Estado miembro.

4.10 Este obstáculo se podría superar estableciendo gradualmente centros de apoyo a las PYME europeas para el comercio mutuo en países socios clave. Las organizaciones de representación de PYME deberían participar directamente en la toma de decisiones sobre la naturaleza y la forma de sus actividades. El CESE recomienda que las organizaciones que representan a las PYME tanto a escala nacional como de la UE reciban la financiación necesaria para conseguir que sus servicios tengan una mayor visibilidad.

⁽¹²⁾ Véase: «Un plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las PYME», COM(2011) 870 final.

⁽¹³⁾ Véase la tarjeta Széchenyi en Hungría, que está garantizada por el Estado y que permite a las PYME conseguir préstamos sin garantías prendarias: www.iapmei.pt/conferencia/1_Laslo_Krisan.ppt.

4.11 El CESE pide que la sociedad civil organizada (trabajadores, sindicatos, consumidores, asociaciones de PYME, cámaras y asociaciones de profesionales liberales, etc.), incluidos el CESE y organizaciones como Eurochambres, UEAPME, Business Europe, la CES (Confederación Europea de Sindicatos) y, quizá, asociaciones sectoriales europeas en aquellos sectores más importantes para la internacionalización, participen en un foro anual para evaluar la internacionalización de las PYME. Este foro debería ser una plataforma permanente de coordinación, que, entre otras cosas debería controlar cómo se usan los nada desdeñables recursos destinados a los diferentes programas y las medidas de apoyo, así como hacer un seguimiento de su efectividad tomando como base criterios claros.

4.12 El CESE propone que se cree un galardón europeo para la mejor PYME exportadora, que se concedería anualmente, por ejemplo, en la asamblea del foro.

4.13 Para dar a conocer los logros de las administraciones públicas en el ámbito de la internacionalización, se podrían utilizar con más determinación el Premio Europeo de la Empresa y el premio de la Región Emprendedora Europea del Comité de las Regiones.

La semana de la PYME, que se celebra anualmente, debería incluir iniciativas en favor de la internacionalización y el intercambio de mejores prácticas en este ámbito entre los Estados miembros.

El CESE exhorta a la creación y al mantenimiento de una base de datos en línea de las mejores prácticas de internacionalización de las cámaras de comercio europeas, las organizaciones sectoriales y las organizaciones coordinadas de PYME y que estas últimas las difundan orientándolas a un público concreto.

4.14 El CESE recomienda retomar los contactos entre empresas a escala europea, iniciativas ya probadas y evaluadas y de las que muchas PYME de los países candidatos se beneficiaron en el pasado para su internacionalización, como Europartenariat o Interprise.

4.15 En cuanto al ámbito geográfico de la internacionalización de las PYME, el CESE está de acuerdo con que este se centre en los países BRIC, que están experimentando un fuerte crecimiento económico, pero recomienda que también se amplíe a mercados en expansión, como los países del Golfo Pérsico o del Sudeste asiático. El Comité también recomienda que se redefinan las prioridades sectoriales que deberían guiar la internacionalización de las PYME.

4.16 El CESE recomienda una mayor participación de los representantes de las PYME, en los países en que operan, en la internacionalización de PYME, que debería ser una de las prioridades de las políticas nacionales de apoyo a las PYME.

Bruselas, 23 de mayo de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON
